

LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Memoria Correspondiente al Ejercicio Anual
Terminado el 31 de Diciembre de 2003

1. Actividad de la Empresa

LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (LIFISA) fue constituida el 11 de julio de 1979, siendo históricamente su principal actividad la transformación de plásticos. Sus instalaciones industriales están ubicadas en Linares, c/ Camino San Miguel, s/n, así como su domicilio fiscal y social.

En enero de 1995 se produjo la integración de la totalidad de la plantilla de LIFISA en la de Santana Motor, S.A., accionista único de la Sociedad. Consecuentemente, LIFISA abandonó durante el ejercicio 1995 la actividad que venía desarrollando de forma directa, teniendo desde dicha fecha como actividad el arrendamiento de naves industriales para que ciertos proveedores de Santana Motor, S.A. desarrollen una actividad productiva lo más cercana posible a dicha Sociedad, constituyéndose así LIFISA en un Parque de proveedores.

Con fecha 16 de enero de 1996 LIFISA y Santana Motor, S.A. suscribieron un contrato de arrendamiento por el cual LIFISA arrendaba a Santana Motor, S.A. la totalidad de su inmovilizado material, fijándose una contraprestación anual de 432.729 euros, al cual se le añadirán las cantidades correspondientes a los servicios contratados por LIFISA (luz, agua, teléfono, etc.), así como los impuestos y tasas de cualquier clase que afecten a los inmuebles. En el primer semestre de 1997, como consecuencia del alquiler de parte de estas instalaciones a otras sociedades ajenas al Grupo Santana Motor, LIFISA y Santana motor, S.A. renovaron este contrato de arrendamiento, reduciendo el importe del canon anual a pagar en función del espacio utilizado en el recinto. Durante el ejercicio 2003 el importe de dicho canon anual ha ascendido a 168.163 euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" (véase Nota 11).

El accionista mayoritario del accionista único es Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía – SOPREA, S.A., con una participación en Santana Motor, S.A. equivalente al 99,9% de su capital social.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación al patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad que incluyen la totalidad de las transacciones efectuadas por la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con el Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de LIFISA. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables-

Para la elaboración de las cuentas adjuntas se han seguido los principios contables generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, haya dejado de aplicarse.

3. Distribución de resultados

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta de distribución de los beneficios del ejercicio 2003:

	Euros
Beneficio del ejercicio 2003 según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta	29.545
Reservas voluntarias	29.545

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2003, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se halla valorado a su coste histórico de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	23
Instalaciones técnicas y maquinaria	3-10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	7

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2003 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 23.051 euros.

b) Subvenciones y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios-

La Sociedad sigue los siguientes criterios en la contabilización de las subvenciones concedidas:

1. *Subvenciones de capital:*

Se imputan al resultado del ejercicio en función de la depreciación correspondiente de los activos financiados con las mismas, siempre que no existan dudas en relación con el cumplimiento de las condiciones exigidas.

2. *Subvenciones de explotación:*

Se abonan a resultados en el momento de su devengo.

c) Provisiones para riesgos y gastos-

La Sociedad tiene dotadas estas provisiones para atender la cobertura de las posibles responsabilidades que pudieran surgir ante terceros como consecuencia del desarrollo de sus actividades, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se producirían.

d) Impuesto sobre beneficios-

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

La sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal componiendo junto con Santana Motor, S.A. y Santana Motor Andalucía, S.L. el grupo consolidado fiscal 51/1997.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

f) Deudas-

Las deudas se clasifican en función de la fecha de vencimiento a partir de la fecha del balance de situación considerándose como corto plazo aquellos saldos con vencimiento inferior a 12 meses y a largo plazo, en su caso, los vencimientos posteriores.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo al 31-12-02	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo al 31-12-03
Coste:				
Terrenos y construcciones	559.630	17	-	559.647
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.845.205	-	-	1.845.205
Otro inmovilizado	29.536	-	-	29.536
Total coste	2.434.371	-	-	2.434.388
Amortización acumulada:				
Construcciones	(264.667)	(23.051)	-	(287.718)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.845.205)	-	-	(1.845.205)
Otro inmovilizado	(29.536)	-	-	(29.536)
Total amortización acumulada	(2.139.408)	(23.051)	-	(2.162.459)
Total coste neto	294.963	(23.034)	-	271.929

Las instalaciones de la Sociedad se encuentran arrendadas al accionista único, Santana Motor, S.A., según contrato de arrendamiento indicado en la Nota 1, y a otras sociedades ajenas al Grupo Santana Motor.

Los terrenos de la Sociedad fueron adquiridos al Excmo. Ayuntamiento de Linares en 1977, a un precio de 27.268 euros, comprometiéndose Santana Motor S.A. a montar una instalación industrial con un mínimo de 190 puestos de trabajo y mantenerla al menos por 30 años (hasta el 2007), prohibiéndose adicionalmente la enajenación de la misma en dicho periodo de tiempo. En caso de incumplimiento, el terreno revertiría automáticamente al Municipio, pagando éste el importe satisfecho inicialmente por Santana Motor, S.A.. La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2003 construcciones levantadas en dichos terrenos cuyo valor contable neto de amortización acumulada a dicha fecha asciende a 244.661 euros.

Los Administradores de la Sociedad consideran que con la reorganización de las actividades del Grupo Santana llevada a cabo se están atendiendo escrupulosamente los compromisos históricos asumidos, dado que estas instalaciones se encuentran en pleno uso.

La totalidad de los terrenos propiedad de la Sociedad han sido recalificados a urbanos con tolerancia industrial, para que, una vez desaparecida la actividad industrial, sean ordenados como urbanos residenciales (unifamiliar de 2º grado) por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Linares celebrado el 10 de febrero de 2000.

El detalle de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

	Euros
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.845.205
Otro inmovilizado	29.536
	1.874.741

6. Tesorería e Inversiones financieras

El detalle de las cuentas abiertas en entidades de crédito es el siguiente:

Entidad	Número de cuenta	Euros
Cajasur	2024-0085-93-3300015446	9.034

El epígrafe "Inmovilizaciones financieras" registra fianzas entregadas por la Sociedad en ejercicios anteriores, sin que se hayan producido movimientos durante el ejercicio 2003.

7. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Capital Suscrito	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Resultados del Ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 2002	326.893	65.378	614.597	23.948
Distribución del resultado del ejercicio 2002	-	-	23.948	(23.948)
Resultado del ejercicio, según cuenta de pérdidas y ganancias adjunta	-	-	-	29.545
Saldos al 31 de diciembre de 2003	326.893	65.378	638.545	29.545

A 31 de diciembre de 2003 el capital social de LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A., se compone de 71.687 acciones al portador de 4,56 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2003 la única empresa accionista de la Sociedad es Santana Motor, S.A.. La ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada califica como "Sociedades Unipersonales" a las sociedades donde la titularidad de las acciones recae en una única personalidad jurídica.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. A 31 de diciembre de 2003 se encuentra totalmente dotada la reserva legal mínima legalmente establecida.

8. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 así como el movimiento del mismo durante el ejercicio 2003 se presentan a continuación:

	Euros			
	Saldo al 31-12-02	Adiciones	Imputación a Resultados	Saldo al 31-12-03
Subvenciones de capital	5.718	-	(5.718)	-
Total	5.718	-	(5.718)	-

En opinión de los Administradores de la Sociedad, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las diversas subvenciones concedidas.

9. Deudas con sociedades del Grupo

El detalle de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto es el siguiente:

	Euros		
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Total Riesgo Neto
Santana Motor, S.A.	860.957	-	860.957
Santana Motor Andalucía, S.L.U.	-	(60.021)	(60.021)
Total	860.957	(60.021)	800.936

A continuación se resumen las transacciones realizadas durante el ejercicio 2003 con empresas del Grupo y asociadas:

	Euros
Compras y gastos	144.361
Ventas y otros ingresos	168.163

10. Situación fiscal

La composición del saldo deudor con "Administraciones Públicas" al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

	Euros	
	Deudor	Acreedor
Retenciones soportadas	22.987	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	(4.992)
Total	22.987	(4.992)

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades se presenta a continuación:

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable			29.545
Diferencia permanente	9.931	-	9.931
Compensación de bases imponibles negativas	-	(39.476)	(39.476)
Base Imponible	9.931	(39.476)	-

La Sociedad no registra históricamente impuestos diferidos ni anticipados.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales

pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El Balance de Situación adjunto no recoge el efecto fiscal de la posible compensación de pérdidas.

Los detalles de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación se detallan a continuación:

	Euros	Plazo Máximo
1993	272.280	2008
1994	1.259.172	2009
1999	38.727	2014

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal para todos los impuestos que le son de aplicación los ejercicios 2000-2003, con excepción del Impuesto sobre Sociedades. En relación con este último impuesto, estarían abiertos a inspección los ejercicios antes citados con inclusión del ejercicio 1999 y exceptuando el ejercicio 2003 cuyo plazo de declaración finalizaría el mes de julio de 2004.

Debido a las diversas interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, y a los posibles resultados de las inspecciones fiscales para los años sujetos a comprobación, podrían existir pasivos fiscales adicionales de carácter contingente. Sin embargo, los Administradores de la Sociedad estiman que, en caso de materializarse, su importe no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Con fecha 28 y 29 de junio de 1997, respectivamente, las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Santana Motor, S.A. y Linares Fibras Industriales, S.A. acordaron por unanimidad la tributación en el Régimen de los grupos de Sociedades, regulado en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el 4 de diciembre de 1998, Santana Motor, S.A., como socio único de la sociedad Santana Motor Andalucía, S.L. "Sociedad Unipersonal" acordó la inclusión de esta última sociedad en el grupo de sociedades anterior, presentando con fecha 14 de diciembre de 1999, la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Asimismo con fecha 15 de noviembre de 1999, los Consejos de Administración de todas las sociedades integrantes del grupo acordaron la prórroga de la aplicación del Régimen de los Grupos de Sociedades para el trienio 2000-2002, habiendo presentado la oportuna comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la modificación legislativa operada en relación con el Régimen de los grupos de sociedades como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la aplicación del Nuevo Régimen de consolidación fiscal será vinculante de forma indefinida mientras se cumplan las condiciones para la aplicación del mismo y no se renuncie a él.

En consecuencia, Santana Motor, S.A., Santana Motor Andalucía, S.L.U. y Linares Fibras Industriales, S.A. tributan bajo el régimen de los grupos de sociedades de forma indefinida a contar desde 2002, pudiendo ser objeto de renuncia.

De acuerdo con las normas de este régimen de tributación, durante el ejercicio 2003, las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensar y aplicar, respectivamente, generadas con anterioridad a la constitución o inclusión en el grupo de sociedades, sólo podrán ser compensadas o aplicadas con el límite que le hubiese correspondido a cada sociedad en su propia declaración individual.

11. Ingresos y gastos

a) Otros ingresos de explotación-

En esta cuenta la Sociedad registra el importe facturado durante 2003 por el arrendamiento de sus instalaciones y suplidos varios, correspondiendo a Santana Motor, S.A. por este concepto 168.163 euros, y el resto a otras sociedades ajenas al Grupo Santana Motor.

b) Otros gastos de explotación-

Dentro de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003 se incluyen 144.361 euros facturados a LIFISA por su accionista único por los servicios de administración prestados por esta última a la Sociedad.

Los honorarios devengados por los servicios de la auditoría de cuentas de la Sociedad del ejercicio 2003 ascienden a 2.810 euros. Ni el auditor de cuentas ni cualquier otra entidad vinculada al mismo han facturado otros servicios.

12. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2003 la Sociedad no ha registrado importe alguno por retribuciones devengadas por su Consejo de Administración, no existiendo anticipos ni créditos concedidos a miembros del Consejo de Administración, ni compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Durante el ejercicio 2003 los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Se informa que los miembros del Consejo de Administración realizan labores directivas en el Grupo de empresas SANTANA MOTOR (SANTANA MOTOR, S.A. y SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.U.)

13. Cuadros de financiación

A continuación se presentan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002:

APLICACIONES	Euros		ORÍGENES	Euros	
	Ejercicio 2003	Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	Ejercicio 2002
Adquisiciones de Inmovilizado Material	17	-	Recursos procedentes de las operaciones	46.878	39.920
TOTAL APLICACIONES	17	-	TOTAL ORÍGENES	46.878	39.920
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	46.861	39.920	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	-
TOTAL	46.878	39.920	TOTAL	46.878	39.920

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Euros			
	2003		2002	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores	56.960	-	75.106	-
Acreedores	-	6.624	-	47.135
Tesorería	-	3.475	11.949	-
TOTAL	56.960	10.099	87.055	47.135
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	46.861	-	39.920	-

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos procedentes de las operaciones que figuran en los cuadros de financiación anteriores es la siguiente:

	Euros	
	2003	2002
Resultado del ejercicio	29.545	23.948
Dotación a las amortizaciones de inmovilizado	23.051	23.507
Subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio	(5.718)	(7.535)
Total recursos procedentes de las operaciones	46.878	39.920

LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Informe de Gestión Correspondiente
al Ejercicio 2003

LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

El Consejo de Administración de LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2004, formula las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad referidos al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2003, todo ello recogido en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del _____ al _____, todos inclusive, de la Serie OG clase 8ª, de 3 céntimos de euro cada uno, en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, a 31 de marzo de 2004

D. José Antonio Navarro Yagüe
Presidente y Consejero Delegado

Dª Esperanza Martínez Martín
Vocal

D. Nicolás Belenguer Amaro
Vocal

D. Miguel M. Hueta Vivo
Secretario no consejero
(Firmado a los solos efectos de su visado)